BOLLING AND ENOUGH ENOUGH AND ENOUGH ENOUGH AND ENOUGH ENO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR "BOLÍVAR MADERO VARGAS"

Machala - El Oro - Ecuador

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TIENEN QUE CUMPLIR EN PROCURA DEL ÉXITO DOCENTE ADMINISTRATIVO DEL PLANTEL

- 1. **UNIFORME**: opcional y en el caso de portar uniforme éste constará de una camiseta blanca o negra con el **logotipo del INSTITUTO** y blue jean (falda o pantalón).
- 2. **Queda terminantemente prohibido** usar en varones (bermudas, camisetillas, sandalias) y en las señoritas (vestimenta muy corta).
- 3. La Institución no se responsabiliza por la **pérdida de objetos personales** de valor (celulares, joyas, dinero, etc...)
- 4. Cancelar las PENSIONES, desde el 1ro. hasta el 5 de cada mes.
- 5. LAS PRUEBAS SEMESTRALES (SEGUNDO TRIMESTRE), las rendirán previo al pago de \$50,00 POR DERECHOS DE PRUEBAS FINALES Y CERTIFICADO DE PROMOCIÓN.
- Los estudiantes del Instituto rendirán cada mes una PRUEBA ESCRITA ó PRÁCTICA, la misma que será SUMADA a las ACTIVIDADES PARCIALES, que el Profesor desarrollará durante el TRIMESTRE.
- Los alumnos serán PROMOVIDOS DE NIVEL cada 6 meses, denominándose también CICLO ó NIVEL; por lo tanto un año lectivo constará de DOS NIVELES, SEMESTRES Ó CICLOS.
- 8. El estudiante obtendrá su Título Profesional de **TECNÓLOGO SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE** luego de cumplir los siguientes requisitos.
 - a. Haber aprobado los 6 NIVELES ó CICLOS (Tres años de estudio).
 - b. Haber elaborado, aprobado y sustentado el TRABAJO DE GRADUACIÓN.
 - c. Haber realizado un examen complexivo v obtenido una nota mínima de 7/10.
 - d. Haber realizado la **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES** Reglamentaria y presentada a Secretaría el respectivo **INFORME.**
 - e. Haber cancelado los Derechos Legales y Reglamentarios.
- 9. El **Horario de Clases** es a partir de las **08h00** en la mañana y **19h00** en la noche, se esperará 15 minutos al inicio de la jornada como máximo para ingresar a clases, caso contrario esperará el cambio de hora. El tiempo de receso para cada jornada debe de cumplirse sin minutos de espera, de lo contrario deberá esperar el cambio de hora.
- 10. Queda terminantemente **prohibido conceder permisos** para actividades extracurriculares.
- 11. Los Estudiantes podrán JUSTIFICAR sus faltas a clases, cumpliendo estrictamente lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento Interno, en ESPECIE VALORADA (\$5,00).
- 12. Las Pruebas TRIMESTRALES atrasadas, las rendirán dentro de los 8 días, contados a partir de la última PRUEBA constante en el HORARIO DE PRUEBAS TRIMESTRALES, aprobados por el Rector, cuya solicitud la hará al Rector en ESPECIE VALORADA (\$5,00).

Las demás **NORMAS REGLAMENTARIAS y de APROVECHAMIENTO**, constantes en los Reglamentos General, Especial e Interno, serán materia del conocimiento de los Estudiantes, de acuerdo a las necesidades Específicas y Especiales.

Machala, Abril del 2022